



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

ANGOL, 27 DIC. 2012

DECRETO EXENTO N° 2194 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de diciembre de 2.012, enviada por la AGRUPACION FOLKLORICA QUEILEN, representada por su Presidenta la Sra. PATRICIA FUENTES RODRIGUEZ, rut. n° 8.392.605-8, quienes solicitan autorización para realizar FIESTA DE FIN DE AÑO, para el día martes 01 de enero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la AGRUPACION FOLKLORICA QUEILEN, representada por su Presidenta doña PATRICIA FUENTES RODRIGUEZ, para realizar FIESTA DE FIN DE AÑO, con venta de bebidas alcohólicas, en Gimnasio del Liceo B-1, ubicado en calle Manuel Bunster s/n. de nuestra ciudad, para el día martes 01 de diciembre de 2012 desde las 00:45 hrs. hasta las 06:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Patricia Fuentes Rodríguez, pdta. Agrupación Folklórica Queilen.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENTO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL